

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 11- noviembre de 2020

REF: 2019-00593-00.

De cara a la solicitud elevada por la parte actora, se Dispone:

1.- Previo a admitir este asunto, requiérase a la Inspección de Policía – Zona correspondiente para que de respuesta al oficio núm. 4881 de data 18 de octubre de 2019 y remitido a sus instalaciones a través de correo certificado 472 el 8 de noviembre de 2019, tal y como lo expresa la guía núm. 700029947200.

Otórguese el termino de diez (10) días para contestar, contados desde el recibo de la respectiva comunicación. Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No 40 Hoy La Sria. 12- Noviembre 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>

